



RESOLUCIÓN Nº **0412**
NEUQUÉN, 18 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° OE-3262-B-2011 iniciado por la Sra. Bravo Ortiz Graciela, DNI N° 17.641.123 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en treinta y seis (36) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ Bravo Ortiz Graciela, S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 20486 se reclama el pago de Pesos Treinta mil ciento doce con cinco centavos (\$ 30.112,05), quedando pendiente los gastos judiciales, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 29970

Que por Certificado de Deuda N° 20567 se reclama el pago de Pesos Veintitrés mil ochocientos doce con trece centavos (\$ 23.812,13), quedando pendiente los gastos judiciales, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos – Partida 22008.

Que por Certificado de Deuda N° 20765 se reclama el pago de Pesos Diecinueve mil trescientos sesenta y uno con veintiséis centavos, (\$ 19.361,26) quedando pendientes los gastos judiciales, por el que se ejecuto la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos – Partida 22205

Que a fs. 08, 09 y 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en Treinta y seis (36) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales; sobre cada Certificado de Deuda.

Que por Decreto N° 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**


RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la ----- Subsecretaría Legal y Técnica, - Secretaria de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas sobre los Certificados de Deuda N° 20486, 20567 y 20765, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Bravo Ortiz Graciela – DNI. 17.641.123.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Fdo) Bianchi


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

